

002

Notaría Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR
Notaría Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL**

CUANTIA: \$ 444,00 DOLARES AMERICANOS.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y dos días del mes de Noviembre del año dos mil, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece, el señor **INGENIERO COMERCIAL ESTEBAN ALEJANDRO ORTIZ ASTUDILLO**, en calidad de Gerente y representante Legal de la Compañía "IMPORTACIONES ESPACRI COMPAÑIA LIMITADA", conforme consta en la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe; y, manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, se dignará incorporar una que contenga **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** al tenor de las siguientes declaraciones y estipulaciones. **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el señor **ESTEBAN ALEJANDRO ORTIZ ASTUDILLO**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ingeniero Comercial, domiciliado en Cuenca, con capacidad para contratara y obligarse conforme a la Legislación Ecuatoriana,

en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **IMPORTACIONES ESPACRI COMPAÑIA LIMITADA**, lo cual lo justifica con el nombramiento que se incorpora como habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía **IMPORTACIONES ESPACRI COMPAÑIA LIMITADA** se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Octava del Cantón Cuenca, a cargo del Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número trescientos dieciséis, en fecha veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres. La junta General Universal de Socios reunida el día diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis, con el voto unánime del capital social, acordó aumentar el capital social de la compañía a cinco millones cien mil sucres y reformar el **ARTICULO QUINTO** de los Estatutos Sociales, perfeccionándose lo resuelto, en fecha veinte y seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en la Notaría Octava del Cantón Cuenca, a cargo del Doctor Homero Moscoso Jaramillo una vez que, se otorgó la escritura pública de aumento de capital a cinco millones cien mil sucres de la firma **IMPORTACIONES ESPACRI COMPAÑIA LIMITADA** y en consecuencia, se declaró la reforma de los Estatutos que, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número doscientos setenta y siete, el día ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. Se destaca para los fines consiguientes que, el valor de cinco millones cien mil sucres, a la presente fecha corresponden en la moneda de curso en la República del Ecuador,

003

Notaría Décima Segunda
CUENCA
Notaría Segunda
CUENCA-ECUADOR

a doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América y reformar el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales de la Empresa IMPORTACIONES ESPACRI COMPAÑIA LIMITADA.

TERCERA: DECLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA IMPORTACIONES ESPACRI COMPAÑIA LIMITADA:

Con los antecedentes expuestos, el compareciente Ingeniero Esteban Alejandro Ortiz Astudillo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía IMPORTACIONES ESPACRI COMPAÑIA LIMITADA en su nombre, por los derechos que representa; y, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios en sesión llevada a cabo el día siete de noviembre del año dos mil, cuya acta se acompaña para que se incorpore al presente instrumento como habilitante declara: UNO.-

Que, la empresa IMPOTACIONES ESPACRI COMPAÑIA LIMITADA por resolución unánime de sus socios, aumenta el capital social de la compañía en DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagaderos en efectivo y al contado, en la forma constante en el cuadro de suscripción y pago de capital aumentado que se incorpora también como habilitante a esta escritura, con lo que dicho capital social ascenderá a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOS.- En consecuencia del aumento de capital relacionado y declarado, se reforma el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales que, en el futuro dirá: "El capital social de la compañía es el de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, íntegramente suscritas". CUARTA: **DECLARACION JURAMENTADA:** El Ingeniero Esteban Alejandro Ortiz Astudillo por los derechos que representa declara bajo juramento que la empresa IMPORTACIONES ESPACRI COMPAÑIA LIMITADA se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. Señor Notario dignese incorporar las cláusulas que estime pertinentes para la plena validez de esta escritura pública. Atentamente, F) Ilegible, Doctor Juan José Carrasco Loyola Abogado Matrícula número mil doscientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.

VIENEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE IMPORTACIONES ESPACRI CIA.**

Notaría D^og^oma S^oda
CUENCA - ECUADOR

Siendo las doce horas del día siete de noviembre del año dos mil, en las instalaciones de la Empresa IMPORTACIONES ESPACRI COMPAÑIA LIMITADA, ubicadas en la calle Simón Bolívar número 5-69, de la ciudad de Cuenca, se reúnen los socios de la Compañía, con la concurrencia del señor Edgar Alejandro Ortiz Cartagena, propietario de mil setecientas participaciones, Ingeniero Esteban Alejandro Ortiz Astudillo de mil setecientas participaciones y Economista Juan Pablo Ortiz Astudillo, propietario de mil setecientas participaciones que, representan el total del capital social.

Dándose inicio a la reunión, su Presidente Economista Juan Pablo Ortiz Astudillo solicita a los socios expresen su voluntad para instalarse en Junta General Universal, a lo cual todos los concurrentes dan su visto bueno y-o aceptación unánime. Como Secretario actúa el Ingeniero Esteban Alejandro Ortiz Astudillo en su calidad de Gerente-Secretario de la firma.

De acuerdo con la convocatoria el orden del día y puntos a tratarse son los siguientes:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL DE IMPORTACIONES ESPACRI CIA. LTDA.
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS DE IMPORTACIONES ESPACRI CIA. LTDA.
- 3.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS DOS MIL AL DOS MIL DOS.

Una vez que, nuevamente se ha constatado la presencia del cien por ciento del capital social y que se ha conversado y analizado el tema de la reunión se deja constancia por escrito y en esta acta de las siguientes resoluciones:

RESOLUCIONES:

LA EMPRESA IMPORTACIONES ESPACRI CIA. LTDA. POR RESOLUCION UNANIME DE SUS SOCIOS, AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en la forma constante en el cuadro de suscripción y pago del capital aumentado que suscrito y certificado en debida forma por los socios, formará parte de esta acta. De esta forma el capital social ascenderá a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Como consecuencia del aumento del capital social se reforma el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales que en lo futuro dirá: "El capital social de la compañía es de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientos cuarenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente suscritos".

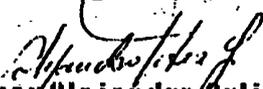
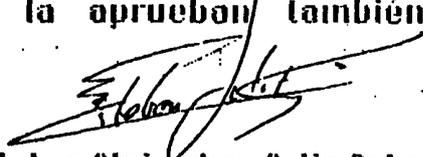
Se resuelve por unanimidad REELEGIR AL INGENIERO ESTEBAN ALEJANDRO ORTIZ ASTUDILLO como GERENTE y NOMBRAR AL SEÑOR EDGAR ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA como PRESIDENTE de la firma, para el periodo

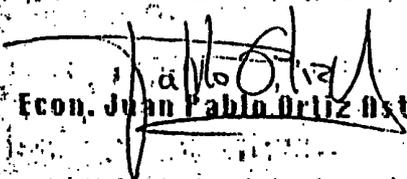
comprendido entre los años dos mil al dos mil dos. Se deja expresa constancia del reconocimiento a la labor realizada por el Presidente saliente, Economista Juan Pablo Ortiz Astudillo, en el periodo en el cual estuvo a cargo de esta dignidad.

Se autoriza al señor Gerente de la Empresa Ingeniero Esteban Alejandro Ortiz Astudillo a realizar cuanto trámite se requiera para perfeccionar estas decisiones en forma oportuna y legal.

DECLARACION JURAMENTADA: El Gerente y Representante Legal de la Compañía Importaciones Espacri Cia. Ltda, declara bajo juramento que su representada se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías.

Siendo las quince horas del mismo día siete de noviembre del año dos mil y no existiendo otro punto a tratar el Secretario da lectura del acto que antecede, los concurrentes la aprueban también por unanimidad y firman en unidad de acto.


Sr. Edgar Alejandro Ortiz Cartagena. 
Ing. Esteban Alejandro Ortiz Astudillo.

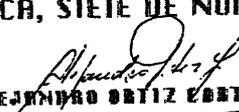

Econ. Juan Pablo Ortiz Astudillo.

**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL
AUMENTADO DE IMPORTACIONES ESPACRI CIA. LTDA,
CONFORME ACUERDO DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	PAGO DE CONTADO	TOTAL
SR. ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA	68USD	110USD	110USD	178USD
ING. ESTEBAN ORTIZ ASTUDILLO	65USD	65USD	65USD	130USD
ECON. PABLO ORTIZ ASTUDILLO	68USD	65USD	65USD	133USD
TOTAL	204USD	240USD	240USD	444USD

005

**EL CUADRO QUE ANTECEDE FUE ACEPTADO Y APROBADO
POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS.
CUENCA, SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.**



SR. ALEJANDRO ORTIZ CARTAGENA ING. ESTEBAN ORTIZ ASTUDILLO.

ECON. JUAN PABLO ORTIZ ASTUDILLO.

Notaría Décima Segunda
 CUENCA—ECUADOR
Notaría Décima Segunda
 CUENCA—ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA**

CERTIFICADO N° 2958 -

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, en legal forma

C E R T I F I C A :

Que, bajo el número 912 del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS y con fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, consta inscrito un nombramiento a favor del señor: **ESTEBAN ORTIZ ASTUDILLO**, como **GERENTE** de **IMPORTACIONES ESPACRICA LTDA.** - Ejerce la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía. - Nombramiento aceptado con fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho. - Este nombramiento a la presente fecha se encuentra vigente. - Cuenca, treinta y uno de octubre del dos mil. - **EL REGISTRADOR.** -


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



Importaciones ESPACRI Cia. Ltda.

Notaría Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR

006

Notaría Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR

Cuenca

Cuenca, 12 Octubre de 1998

Señor, Ingeniero
ESTEBAN ORTIZ ASTUDILLO
Presente.

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle a usted que mediante Junta General de Socios de "IMPORTACIONES ESPACRI CIA. LTDA", en sesión llevada a cabo el día 7 de octubre de mil novecientos noventa y ocho por unanimidad usted ha sido designado para ejercer las funciones de GERENTE y como tal Representante Legal de la compañía, desde la inscripción de este nombramiento en el registro Mercantil, función que la desempeñará por un periodo de DOS (2) años.

Corresponde a usted cumplir con los deberes y atribuciones que se encuentran determinados en el artículo vigésimo cuarto del contrato social.

Los Estatutos sociales constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Oclavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el día 14 de diciembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el día 29 de diciembre del mismo año con el número 316.

Confiero el presente nombramiento a su favor, haciendo votos por su eficaz gestión al frente de nuestra empresa.

CONTADO - ADMINISTRACION

Muy Afectuosamente,

ECON. PABLO ORTIZ ASTUDILLO
PRESIDENTE DE "IMPORTACIONES ESPACRI CIA. LTDA."

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO.- Cuenca, 9 de octubre de 1998.

ING. ESTEBAN ORTIZ ASTUDILLO
C.I. 010194160-7



En esta fecha queda inscrito el presente
desempeño bajo el nº 9142. del
Boletín de Nombramientos.
a 13 OCT. 1998
El Registrador Mercantil

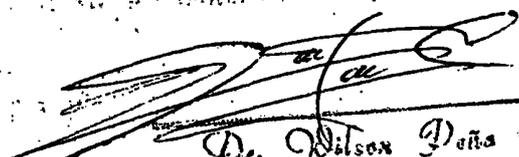
HASTA AQUÍ DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto.

DOY FE. f) ILEGIBLE.- C.I: 010194160-7.- f) Wilson

Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.

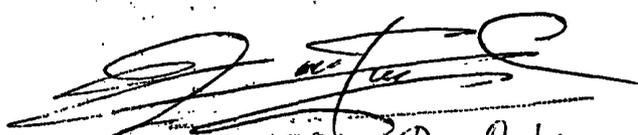
se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta Tercera copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.- Lo testado

No corre. Notaría Décima Segunda CUENCA-EC.


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR

DOY FE: que en fecha de hoy 07 de Marzo del 2001, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública número 01-0-DIC-185, dictada por el señor Intendente de compañías doctor Edgar Coello García de fecha 01 de Marzo del 2001, a la que corresponde esta copia de la aprobación de Aumento de Capital de la compañía IMPORTACIONES ESPACRI COMPAÑIA LIMITADA, constante de la resolución.-


Dr. Wilson Peña Castro


Notaría Décima Segunda



Notaría Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy, 8 de marzo del 2.001, he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "Importaciones Espacri Cia. Ltda.", sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, constante en la presente escritura pública, aprobada mediante resolución No. 01-c-DIC-185, de fecha 1 de marzo del 2.001, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Edyar Coello García.



Notaría Oclava
CUENCA—ECUADOR

Dr. Homero Mescoso Jaramillo
Notario Oclavo del Cantón Cuenca

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-185 del señor Intendente de Compañías Cuenca de fecha uno de Marzo del dos mil uno, bajo el No. 150 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al Estatuto de la Compañía **IMPORTACIONES ESPACRI COMPAÑIA LIMITADA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal a) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el No. 930. **CUENCA, A NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR.**

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en 6 folios es igual al original que
se presenta por su evidencia.

Cuenca, a 11 de Julio de 2008



Dr. Wilson Deña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca



Notaría Décima Segunda
CUENCA—ECUADOR